

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO SERVICIOS
(modelo a rellenar según criterio fijado por el departamento de contratación)

ENTIDAD CONTRATANTE	<i>Ayuntamiento de Navalcarnero</i>
ÓRGANO/SERVICIO PROPONENTE	<i>Concejalía de Formación y Empleo</i>
EXPEDIENTE	

OBJETO DEL CONTRATO SERVICIOS	<i>Impartir la formación requerida, de acuerdo a la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes y a la orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, a cuya obtención efectiva por el Ayuntamiento se supedita su perfeccionamiento definitivo.</i>
--------------------------------------	--

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Impartición de la formación requerida en el programa, de conformidad la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes y a la orden TMS/369/2019, de 28 de marzo.
El importe, duración, número de personas a los que va destinada se encuentran detallados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CON LOTES SIN LOTES

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES:

- POR RIESGO DE RESTRICCIÓN INJUSTIFICADA DE LA COMPETENCIA (Se acompaña informe)
- POR DIFICULTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO (Se acompaña informe)
- POR RIESGO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA PROPIA NATURALEZA DEL OBJETO (Se acompaña información en la memoria-justificativa sobre la necesidad e idoneidad del contrato administrativo)

3. CÓDIGOS CPV
<i>80500000-9 "Servicios de formación"</i>

4. CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRATACIÓN	
CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES	CARACTERÍSTICAS SOCIALES DEL EMPLEO
<input type="checkbox"/> Reducir las emisiones de gases efecto invernadero	<input type="checkbox"/> Hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad
<input type="checkbox"/> Mantener o mejorar los valores medioambientales	<input checked="" type="checkbox"/> Contratación de un número de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral
<input type="checkbox"/> Gestión más sostenible del agua	<input checked="" type="checkbox"/> Promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral
<input type="checkbox"/> Fomento del uso de las energías renovables	<input checked="" type="checkbox"/> Eliminación de desigualdades entre el hombre y la mujer en el mercado laboral
<input type="checkbox"/> Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables	<input checked="" type="checkbox"/> Combatir el paro juvenil, de las mujeres y el de larga duración
<input type="checkbox"/> Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica	<input checked="" type="checkbox"/> Favorecer la formación en el lugar de trabajo
<input type="checkbox"/> Otras	<input type="checkbox"/> Garantizar la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos
	<input type="checkbox"/> Medidas para prevenir la siniestralidad laboral
	<input type="checkbox"/> Otras

5. ANÁLISIS ECONÓMICO
5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- IMPORTE: <i>TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 Euros)</i> . Exento de IVA
- METODO DE CÁLCULO: <i>Cantidades solicitadas según la Orden de Convocatoria y de conformidad con la Orden Reguladora, descontadas los gastos generales que serían soportados por el Ayto.</i>
- JUSTIFICACIÓN:
5.2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
- IMPORTE: <i>TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 Euros)</i> . Exento de IVA
- JUSTIFICACIÓN:

NOMBRE: JOSE ALBERTO DIAZ DIAZ
 PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO
 FECHA DE FIRMA: 19/07/2024
 HASH DEL CERTIFICADO: 0671432B881DACF5B9213118E6A9C01775B7177
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28C682E536E235045A2

5.3. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En relación con el procedimiento de adjudicación relativo al contrato de impartición de las acciones formativas de los programas de contratación a personas desempleadas de larga duración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se informa lo siguiente:

La impartición de la formación forma parte de los Programas por la que se subvencionan la contratación de los trabajadores y la impartición de la formación, siendo está subvencionada al 100 %, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CRÉDITOS AFECTADOS AL GASTO POR ANUALIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	2024	2025
Expte. Nº.	Existe compromiso de gasto firmado por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 19/07/2024		

Financiación de recursos propios	Si	
	No	X
Existe subvención para la financiación total o parcial del presente contrato	Si	
	No	Solicitada *
Otros ingresos afectados	Si	
	No	X

* La realización del programa y por ende de la acción de la acción formativa, está supeditado a la concesión de subvención solicitada a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Con las cifras indicadas en la memoria justificativa y acorde a la capacidad de financiación de esta Corporación Local, el contrato requerido por la Orden de 8 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las normas de procedimiento y las bases reguladoras de las subvenciones de los Programas Públicos de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid y la Orden de 30 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las subvenciones en el año 2024 para la realización del Programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes y a la orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, **a cuya obtención efectiva por el Ayuntamiento se supedita su perfeccionamiento definitivo**, no generará ningún gasto del presupuesto municipal, ya que estaría subvencionado en su totalidad.

Sin perjuicio de la comprobación oportuna del Departamento de Intervención.

6. FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

■ CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

FECHA: Existe compromiso de gasto firmado por el Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 19/07/2024

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO: La duración de la formación es la indicada para cada una de las acciones formativas y se impartirá durante la vigencia del programa con fecha de inicio durante el segundo semestre de 2024,

Prórroga: SI NO

8. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

SI NO

EN CASO DE MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL PLIEGO:

- PORCENTAJE SOBRE EL PRECIO INICIAL
- ALCANCE, LÍMITES Y NATURALES
- CONDICIONES EN QUE PODRÁ HACERSE USO DE LA MODIFICACIÓN
- PROCEDIMIENTO

9. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- ABIERTO NORMAL SIMPLIFICADO SUPERSIMPLIFICADO CONTRATO MENOR
 RESTRINGIDO
 VARIOS CRITERIOS

C. ECONÓMICOS

Nº	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
1	PRECIO	40	Mediante la presentación del modelo de oferta económica contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas
2	EXPERIENCIA PROFESIONAL	60	Mediante la presentación del modelo de oferta económica contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas

- UN SOLO CRITERIO PRECIO COSTE DEL CICLO DE VIDA
 PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- Mejora económica
 - Experiencia Profesional

Informe de la no división de lotes

- Pliegos de Prescripciones Técnicas
- Desglose del cálculo del importe del presupuesto base de licitación conforme a precios unitarios.

■ Retención de crédito emitido por la Interventora Municipal.

Navalcarnero, a la fecha de su firma electrónica

NOMBRE: JOSE ALBERTO DIAZ DIAZ
PUESTO DE TRABAJO: JEFE DE SERVICIO DE FORMACIÓN Y EMPLEO
FECHA DE FIRMA: 19/07/2024
HASH DEL CERTIFICADO: 0671432BA881DACF5B9213118E6A9C01775B7177
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC28C682E536E235045A2